

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE PA 980/2024**

VISTA la Memoria de Idoneidad elaborada por la Subdirección Económico- Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la que se hace constar la necesidad de contratar el expediente del servicio arriba referenciado y, siendo esta necesidad concordante con los fines que, como servicio público, tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud, tras haber sido emitida autorización previa por parte de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para el inicio de este expediente, según su Instrucción 0046/2022, de 23 de junio.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado en el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación administrativa tiene atribuidas, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA N.º 22 de 2/2/2022), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVO**

**PRIMERO. - AUTORIZAR EL INICIO** del expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 131 Y 156 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, todo ello de acuerdo con lo expuesto en la Memoria elaborada por la Subdirección Económico - Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

**SEGUNDO. -** Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA  | 25/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GZ38HX7EPUZWLDKNX2QKYLGX | PÁG. 1/2   |



Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

**TERCERO.** - Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el art.15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**CUARTO.** - Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, para su Informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA  | 25/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GZ38HX7EPUZWLDKNX2QKYLGX | PÁG. 2/2   |

